

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo singular

Radicado: No. 630014003009 2013 00360 00

Sustanciación: 801

En atención al oficio enviado por Juzgado Sexto Civil Municipal de esta ciudad librado dentro del proceso 630014003006-2013 00171 00, por el centro de servicios líbrese y envíese un oficio con destino al Despacho antes indicado, informando que el presente proceso se terminó por pago total de la obligación demandada mediante auto de fecha 2 de agosto de 2019, ordenándose la cancelación de todas las medidas cautelares, incluyendo la que fue dejada a disposición de este estrado por el Juzgado Quinto Civil Municipal dentro del proceso ejecutivo singular con radicado número 2010-431.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 121
Fecha de notificación por estado 18/07/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1bbb943b6c1542bbe879030cce810270ae24877751d9a805d236d8bbe414ed5**

Documento generado en 17/07/2023 10:56:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>